MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226
E mail: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

DICTAMEN UOC N° 07/2021

Fulgencio Yegros, 30 de agosto de 2021

Prof. Gladys Josefina Julián
Intendente Municipal

Ref.: Razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo establecido

ANTECEDENTES:

Que, la Municipalidad de Fulgencio Yegros tiene previsto realizar el procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 07/2021 para Mantenimiento de Caminos. ID: 398.271

Que la Resolución DNCP N° 1208//2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES

CONSIDERANDO:

Artículo 1º. OBJETO

Los Organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC).

Artículo 2º. ALCANCE

El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021.

A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:

1) Primer cuatrimestre: De enero a abril;
2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto;
3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre.

Artículo 3º. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la *comunicac ión* del llamado en el plazo previsto;
2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, stema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el de comunicación del llamado.

ocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, no ha cumplido con la comunicación del llamado para Mantenimiento de Caminos ID 398.271 en la fecha establecida debido a que inicialmente se inició el proceso del llamado y luego tuvimos que cancelar debido a que otros entes departamentales se encargaron de realizar los mantenimientos necesarios. Hoy día nos encontramos otra vez ante la necesidad de licitar nuevamente el servicio de mantenimiento de caminos, ya que a consecuencia de algunas intensas lluvias pasadas se han deteriorado considerablemente los caminos.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, concluye que los principales inconvenientes fueron los mencionados en el parrafo *anterior.* Incumpliendo asi el Articulo N° 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021.

Esta UOC se compromete de ahora en adelante a cumplir estrictamente con los plazos establecidos en el PAC 2021.

Abog. Melisa Bernardou
UOC